



Introducción

Número de becas: 4

Departamento: Dep. de Lenguajes y Sistemas Informáticos

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para la iniciación a la investigación en el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Esta convocatoria tiene como objetivo iniciar al estudiantado en tareas de investigación vinculadas con los estudios que cursan, por lo que es de interés tanto para el becario o becaria como para el Departamento, mediante la incorporación de estudiantado con buen expediente.

2. Actividades

El Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universitat Jaume I ofrece a los y las estudiantes del grado en Ingeniería Informática, Diseño y Desarrollo de Videojuegos, el máster universitario en Sistemas Inteligentes o del Master's Degree in Geospatial Technologies, la posibilidad de recibir becas por razón de servicios o prácticas que realizará la persona beneficiaria como actividad complementaria de sus estudios universitarios. El estudiantado realizará tareas de investigación en el ámbito de la informática, en función del proyecto al que se presente, tutorizado por un PDI del Departamento.

3. Características de la beca

Duración: del 12 de abril de 2020 al 11 de julio de 2020.

Dedicación: 16 horas semanales durante 3 meses con posibilidad de prórroga.

Dotación económica: 352 euros mensuales. Partida: 125470 / DLSIN/01 / 422-D / 00000 / 00 / 00000

Tutor/a: Dolores María Llidó Escrivá.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

- Ser estudiantado del grado en Ingeniería Informática, Diseño y Desarrollo de Videojuegos, el máster universitario en Sistemas Inteligentes o del Master's Degree in Geospatial Technologies.
- El alumnado matriculado del máster universitario en Sistemas Inteligentes o Master's Degree in Geospatial Technologies deberá estar matriculado de un mínimo de 12 créditos.
- El estudiantado del grado en Ingeniería Informática o Diseño y Desarrollo de Videojuegos debe haber superado el 70% de los créditos obligatorios de la titulación.
- El estudiantado presentará un proyecto de colaboración dirigido y firmado por un o una PDI del Departamento.
- El proyecto deberá describir detalladamente las funciones a realizar durante la colaboración, así como el régimen de trabajo y el horario del becario o becaria.
- Esta convocatoria es incompatible con una convocatoria similar del Departamento de Ciencias de la Computación.

5. Baremación

Expediente académico: hasta 7 puntos.



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 584

Memoria / proyecto: hasta 3 puntos.

- Cada profesor o profesora solo puede dirigir una beca.
- Como mínimo un alumno o alumna por titulación, si hay candidaturas.
- En el máster, la nota del expediente será la del grado.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 5 de marzo de 2020, inclusive, con el código de registro 18650

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Laura Alcaide Sánchez Portavoz Consejo del Estudiantado

Dolores María Llidó Escrivá Tutor/ Tutora de la beca

María Cristina Campos Sancho Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 584

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 20 de febrero de 2020